ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 31/2021*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1439/2018** **Contrato: 7460/2018** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 15/11/2021
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/5093/2021 (10/Diciembre/2021).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE Nº 1439/2018 - Contrato Nº 7460/2018, "Ampliación y Adecuación de Alimentador de Media Tensión APR 02, APR 03 y HER 02, en Distritos de Ciudad del Este y Hernandarias, Departamento de Alto Paraná".
CONTRATISTA: CONO S.R.L.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 205.319.488 Iva Incluido (Guaraníes doscientos cinco millones trescientos diez y nueve mil cuatros ciento ochenta y ocho).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 1.305.202.650 Iva Incluido (Guaraníes un mil trescientos cinco millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 15,73%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 150 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 02/12/2021
AUDITORES ASIGNADOS: José Vázquez.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Subestación Alto Paraná CDE - Hernandarias
FISCAL ACOMPAÑANTE: Ing. Julio Gomez

➢ OBSERVACIONES

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como: Cambio del tipo de estructura debido a inclinación de la línea o el ángulo es pronunciado, aumentar la altura del conductor protegido, adecuación de PD existentes, colocación de postes de mayor

capacidad para mejorar la robustez de la línea, rienda aérea, cambio de trazado de la línea en la vereda del frente a pedido de la Municipalidad de Hernandarias y la provisión de materiales no disponibles en los depósitos de la ANDE. Entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad de la mencionada Obra.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

José Vázquez

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1439/2018 - Contrato 7460/2018. Por un monto de **Gs.** 205.319.488. Y una ampliación de 30 días en el plazo de ejecución.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
15-12-2021

C.P. Lilian R. Rodríguez S.
Auditoría Interna
15.12.2021

A: DD/DSO3
Ruego elaborar el Informe correspondiente. Urgente

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe
21 DIC 2021